



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2017-00119-00

Bogotá D.C., 15 OCT 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE:

11001-33-35-010-2017-00119-00

DEMANDANTE:

NORIS TOLOZA GONZÁLEZ

DEMANDADO:

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En audiencia inicial celebrada el 7 de octubre de la presente anualidad se dispuso en la etapa de saneamiento del proceso suspender la misma, pues se consideró que previo a resolver lo pertinente era necesario que fueran allegados ciertos documentos, para lo cual fue librado el oficio No. JA10-19-S-01186 dirigido a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL oficio que fue debidamente tramitado por la Secretaria del Despacho (fl. 106 y 107), señalándose en la mencionada audiencia como fecha de reanudación el día 16 de octubre de 2019 a las 3:30 pm.

Revisado el expediente observa el Despacho que no fue acreditado por ninguna de las partes el trámite del oficio mencionado y que no obra respuesta al mismo por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Así las cosas y al ser necesarias las pruebas solicitadas es del caso requerir nuevamente a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL para que allegue la documental solicitada, informándosele que la no respuesta oportuna a los requerimientos elevados por el Despacho dará lugar a la imposición de sanciones por desacato a decisión judicial.

En aras de evitar dilaciones injustificadas, es del caso aplazar la reanudación de la audiencia inicial para el día 6 de noviembre de 2019 a las 2:30 p.m.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

1- Requerir a la entidad demandada para que en el término improrrogable de 5 días dé respuesta efectiva al oficio No. JA10-19-S-01186 el cual fue enviado por la secretaria del Juzgado desde el día 07 de octubre del presente año.

*2- FIJAR como fecha y hora para reanudación de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (06) de noviembre de 2019**, a las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera*

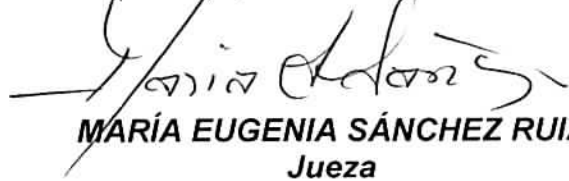


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2017-00119-00

57 No. 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una sala de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

L.P.

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>3</u> De Hoy <u>16 OCT. 2019</u> A LAS 8:00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2017-00132-00

Bogotá D.C., 15 OCT 2019

REFERENCIA:

EXPEDIENTE:

11001-33-35-010-2017-00132-00

DEMANDANTE:

IRMA JANETH PRECIADO ALVARADO

DEMANDADO:

**NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En audiencia inicial celebrada el 7 de octubre de la presente anualidad se dispuso en la etapa de saneamiento del proceso suspender la misma, pues se consideró que previo a resolver lo pertinente era necesario que fueran allegados ciertos documentos, para lo cual fue librado el oficio No. JA10-19-S-01187 dirigido a la Secretaria de Educación de Bogotá oficio que fue debidamente tramitado por la Secretaria del Despacho (fl. 74 a 77), señalándose en la mencionada audiencia como fecha de reanudación el día 16 de octubre de 2019 a las 4:30 pm.

Revisado el expediente observa el Despacho que no obra respuesta al mencionado oficio por parte de la Secretaria de Educación de Bogotá.

Así las cosas y al ser necesarias las pruebas solicitadas es del caso requerir nuevamente a la Secretaria de Educación de Bogotá para que allegue la documental solicitada, informándosele que la no respuesta oportuna a los requerimientos elevados por el Despacho dará lugar a la imposición de sanciones por desacato a decisión judicial.

En aras de evitar dilaciones injustificadas, es del caso aplazar la reanudación de la audiencia inicial para el día 6 de noviembre de 2019 a las 3:30 p.m.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE

1- Requerir a la Secretaria de Educación de Bogotá para que en el término improrrogable de 5 días de respuesta efectiva al oficio No. JA10-19-S-01187 el cual fue enviado por la secretaria del Juzgado desde el día 07 de octubre del presente año.

*3- FIJAR como fecha y hora para reanudación de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día **seis (06) de noviembre de 2019**, a las **tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.)**, en las instalaciones de este Despacho ubicado en la Carrera*



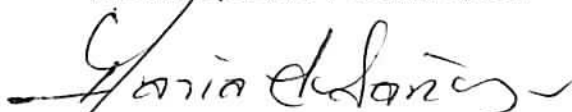
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

Sección Segunda

Expediente: 11001-33-35-010-2017-00132-00

57 No. 43- 91, donde de ser necesario se hará el desplazamiento a una sala de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

L.P.

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D C
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>58</u> De Hoy <u>16 OCT. 2019</u> A LAS 8 00 a.m.
 LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO